ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-137-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO representado legalmente como alcalde ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 98.647.977.
NIT	800022791-4.
CONTRATISTA	JUAN PABLO GÓMEZ CIRO
C.C	1.036.670.790
OBJETO	REALIZAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LA OFICINA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL, ASI COMO FORMULAR Y GESTIONAR PROYECTOS ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO NEGRO Y NARE "CORNARE".
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M/L. ($12.000.000).
PLAZO	Tres (3) meses y veintitrés (23) días.
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE 2025.
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO.

El día 29 de abril de 2026; entre los suscritos **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía **No. 98.647.977.,** actuando en representación como alcalde del **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA,** Quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATANTE**; con nit. 800022791-4 Y de otra parte el señor **JUAN PABLO GÓMEZ CIRO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.036.670.790,** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, Y **JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO**, identificado con cedula de ciudadanía **N°4.794.232** actuando como **SUPERVISOR**; hemos convenido liquidar el contrato de prestación de servicios CPS-137-2025, cuyo **OBJETO es:** "REALIZAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LA OFICINA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL, ASI COMO FORMULAR Y GESTIONAR PROYECTOS ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO NEGRO Y NARE "CORNARE"." previa las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que el día 28 de agosto de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios CPS-137-2025, el señor, **JUAN PABLO GÓMEZ CIRO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.036.670.790.**

SEGUNDA: que el día 28 de agosto de 2025, se suscribió el acta de inicio entre los suscriptos.

TERCERA: Que la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios CPS-137-2025, es el 20 de diciembre 2025.

CUARTA: Que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios CPS-137-2025.

Teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el contrato de prestación de servicios CPS-137-2025, cuyo objeto es "REALIZAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LA OFICINA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL, ASI COMO FORMULAR Y GESTIONAR PROYECTOS ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DEL RÍO NEGRO Y NARE "CORNARE", por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/L. ($12.000.000).

SEGUNDO: Que a la fecha se han efectuado pagos al contratista por valor DOCE MILLONES DE PESOS M/L. ($12.000.000), Según se relaciona a continuación:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1000	30/09/2025	$ 3.000.000.
1459	20/12/2025	$ 9.000.000.
TOTAL, PAGADO		**$** 12.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 12.000.000
SALDO A FAVOR DELCONTRATISTA	$ 0
VALOR NO EJECUTADO	$ 0

TERCERO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios CPS-137-2025, del 28 de agosto de 2025, quedan a PAZ Y SALVO.

CUARTO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

En señal de aceptación y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2026.

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipal
El Contratante

JUAN PABLO GÓMEZ CIRO
El Contratista

JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
Supervisor

	Nombre		
Proyecto	GLORIA BEATRIZ GARCIA PEREZ	Fecha	29/04/2026
Reviso	JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO	Fecha	29/04/2026
Aprobó	JORGE IVAN MEJIA ASESOR JURIDICO	Fecha	29/04/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado al documento y l encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo responsabilidad lo presentamos para la firma.		